

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 6 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril), por la que se aprueba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

Aprobada mediante Orden del Consejero de Economía y Hacienda de 6 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril) convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

#### RESUELVO

##### Primerº

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

##### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

##### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Cuarto

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 2010.—La Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

## ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS  
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55)  
EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR****Puesto adjudicado**

Consejería Presidencia, Justicia e Interior. Dirección General Cooperación con la Administración Local. Subdirección General Régimen Jurídico y Pacto Local. Área Administración y Régimen Jurídico Local. Servicio Formación, Gestión y Asesoramiento Municipal.

Puesto de trabajo: 281.

Denominación: Serv. Formación, Gestión y Asesoramiento Municipal.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

**Adjudicataria**

Cód. identificación: 11840149W0.

Apellidos y nombre: Martín Díaz, Carlos.

(03/29.508/10)